



Dr. Luis M. Suárez B.

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

01

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA.

OTORGADA POR: COMPAÑIA "SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA.



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

CUANTIA: \$1.000,00

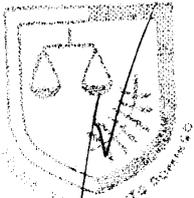
CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DEL 2003 ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON SANTO DOMINGO, DOCTOR EUGENIO VELEZ MATUTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA.

COPIAS

DI: 4 COPIAS



Dr. Luis M. Suárez B.



Dr. Luis M. Suárez B.

la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, dos de abril del dos mil tres ante mí, doctor Eugenio Vélez Matute, Abogado, Notario Tercero del cantón Santo Domingo, encargado de la Notaría Primera mediante oficio Número cuarenta y siete BDG - MSG, de trece de marzo del dos mil tres, de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, compareció el doctor LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDENO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S. E. R. (A. X. E. C. CIA. LTDA.), debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de veinte y ocho de marzo del dos mil tres, conforme se desprende de la copia del nombramiento y Acta que se agregan como habilitantes de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente doy fe; y, dice que se eleva esta escritura pública del contenido de la minuta que me entregó cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de las cuales conste la de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA"
S. E. R. A. X. E. C. CIA. LTDA., la cual tenor de las
siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
Compareciente. - Comparece al otorgamiento de la
presente Escritura Pública el señor doctor
LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO, en su calidad
de GERENTE GENERAL y como tal representante
legal de la compañía "SERVICIOS DE RAYOS X Y
ECOSONOGRAFIA S. E. R. A. X. E. C. CIA. LTDA." conforme
se desprende del nombramiento debidamente
inscrito y que se agrega como documento habilitante
de esta Escritura, al igual que el Acta de la
Junta General Extraordinaria Universal de Socios
de veinte y ocho de marzo de los mil novecientos
El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en
la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, y
actúa en representación de la Compañía
debidamente autorizado por la Junta General de
Socios. - **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.** - La
Compañía "SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA"
S. E. R. A. X. E. C. CIA. LTDA., se constituyó
mediante Escritura Pública otorgada ante el
Notario Primero del Cantón de Santo Domingo, y el
diez de Noviembre de mil novecientos noventa y
tres, e inscrita en el Registro Mercantil bajo
el número ciento quince (115), tomo veintey
ocho (28), el ocho de febrero de mil

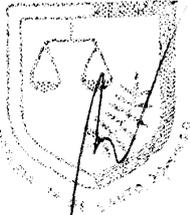


Notario



Dr. Luis M. Suárez B.

novecientos noventa y cuatro; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos veinte y ocho (228), 03 tomo veinte y nueve (29), del tomo de mayo de mil novecientos noventa y cinco, de la Compañía SERVICIOS DE RAYOS X Y ECONOGRAFIA S. E. R. A. X. E. C. CIA. LTDA., realizó el cambio de nombre y reforma de estatutos, quedando el nombre de la compañía como SERVICIOS DE RAYOS X Y ECONOGRAFIA S. E. R. A. X. E. C. CIA. LTDA.; c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, el cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil en el tomo treinta y tres (33), del trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se realizó la cesión de participaciones entre los señores MANUEL ALFREDO CURIPOMA BELTRAN y BARBARITA BEATRIZ COBOS ROMERO, RAMON BOLIVAR MENDOZA GUEVARA y FLOR MARIA QUIÑONEZ VASCO, MARIANA SULMIRA PAREDES YANEZ, como cedentes y el señor LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO, como cesionario; d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, el cinco de Noviembre del dos mil uno,



Dr. Luis M. Suárez B.



e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento veinte y cinco (125) del Repertorio mil ciento cincuenta y uno (1151) tomo treinta y cinco (35), el siete de noviembre del dos mil uno, se realizó la cesión de participaciones entre los señores WILSON VICENTE CABRERA y QUEZADA y SUSANA CATALINA DUTAN, como cedentes y la señora ANGELA BERMUDEZ CEDEÑO, como cesionaria; e) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, el tres de diciembre del dos mil uno, se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número ciento cuarenta y uno (141), Repertorio mil trescientos veinte (1320) tomo treinta y cinco (35), el catorce de diciembre del dos mil uno, se realizó la cesión de participaciones entre los señores MANUEL LAURANCIE BASTUDILLO BUSTAMANTE y AMPARO EUGENIA SALVADOR MERA, como cedentes y el señor LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO, como cesionario; f) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS DEURAYOS XEROX Y ECOSONOGRAFIA S. E. R. M. O. A. X. O. B. C. E. C. S. I. R. T. C. I. A. A. T. D. A. I. J. A. reunida el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, resolvió aumentar el capital social de la compañía y el correspondiente reformar los estatutos materia de esta escritura, en los términos establecidos en el acta que se acompaña. **CLAUSULA TERCERA: CONVERSION.-** La Junta

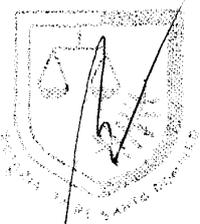
Handwritten notes:
 con
 es económica
 Sin punto



Dr. Luis M. Suárez B.

General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA. en sesión celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, resolvió, en virtud de lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Suplemento del R.O.34 de trece de marzo del dos mil y en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.QIJ.008 publicada en el R.O.69 de tres de mayo del dos mil, convertir expresamente el capital social y las participaciones de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, elevando el valor nominal de dichas participaciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CLAUSULA CUARTA: Aumento de Capital.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA. en sesión celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.000), quedando por tanto el Capital suscrito de la misma en la suma de MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.120) y la consiguiente Reforma de Estatutos de la misma.- Para tal efecto, la continuación se agrega el texto del acta como parte integrante de la presente escritura.- Los Socios que aumentan el capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLAUSULA QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia de este aumento de

04



Dr. Luis M. Suárez B.

capital, la Junta General de Socios decidió reformar el Artículo Quinto de los estatutos, el mismo que dirá: "Artículo Quinto: El capital de la compañía es de MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.120) dividido en MIL CIENTO VEINTE (1.120) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1) cada una, cada participación da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación el que constará necesariamente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad".- **CLAUSULA SEXTA.- Juramento.-**

El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que consta en el acta.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Fausto Paz Martínez, con matrícula de Abogado tres mil novecientos dos, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo sus

NOTARIO

10

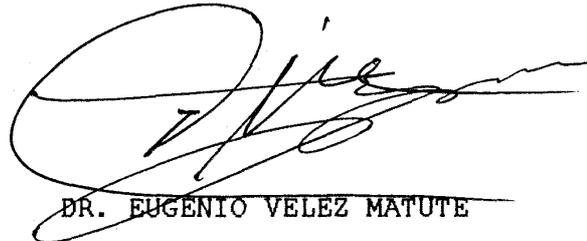


Dr. Luis M. Suárez B.

contenido, y firman conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


DR. LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO
C.C. 170414714-7

05

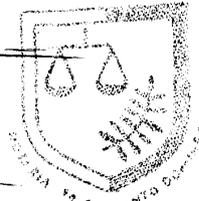

DR. EUGENIO VELEZ MATUTE

NOTARIO TERCERO DEL CANTON SANTO DOMINGO
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA

RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de TERCERA

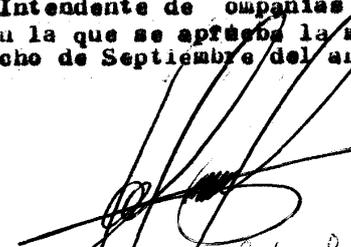
copia ~~certificada~~ firmada y sellada en Santo Domingo de los Colorados a los 2 del mes de ABRIL de 2002


Dr. Eugenio Velez Matute,
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO, ENCARGADO
DE LA NOTARIA PRIMERA.



Dr. Luis M. Suarez Bustamante

RAZON.- En esta fecha margine en la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución Nro. 03.Q.IJ.3231, firmada por el Dr. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON, Intendente de compañías de quite, el dos de Septiembre del año dosmil tres, en la que se aprueba la misma, Santo Domingo de los Colorados, a diez y ocho de Septiembre del año dosmil tres. De todo lo que doy fe.


Dr. Luis Manrique Suarez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



DR. LUIS M. SUÁREZ B.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA.-**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día de hoy 28 de marzo del 2003, a las 19h00, en el local de la compañía, se reúnen los siguientes socios:

LEONARDO ESTEBAN BERMÚDEZ CEDEÑO, representando 2.100 participaciones de \$ 0.04 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

ANGELA BERMÚDEZ CEDEÑO, representando 450 participaciones de \$ 0.04 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

MIGUEL ANGEL OCHOA INGA, representando 450 participaciones de \$ 0.04 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

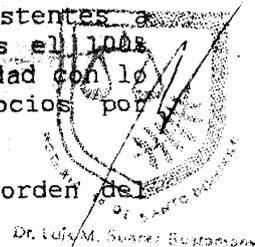
A falta del Presidente de la compañía decide nombrar a la doctora Angela Bermúdez como Presidente Ad-hoc de esta junta y actúa como Secretario el señor Leonardo Esteban Bermúdez Cedeno, Gerente General de la compañía.

La presidencia, en virtud de lo dispuesto en el Art.240 de la Ley de Compañías, pide que antes de declararse instalada la Junta General de Socios, se forme por medio de secretaria, la lista de asistentes a esta reunión. Secretaria informa que se encuentran reunidos el 100% del capital social de la compañía, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal.

La presidencia ordena que por secretaria se dé lectura al orden del día, el mismo que consta de un único punto que es:

Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la compañía.

Se procede a tratar el único punto del orden del día. El presidente de la compañía manifiesta que en virtud de las últimas reformas legales y reglamentarias se debe convertir expresamente el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, ante lo cual la Junta resuelve, en virtud de lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Suplemento del R.O.34 de 13 de marzo del 2000 y en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.QIJ.008 publicada en el R.O.69 de 3 de mayo del 2000, convertir expresamente el capital social y las participaciones de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, elevando el valor nominal de dichas participaciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Acto seguido se procede a tratar sobre el aumento de capital; los socios luego de varias deliberaciones deciden aumentar el capital social de la compañía de la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000) que equivalen a CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120,00) a la suma de MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.120,00). Para este efecto deciden por unanimidad que el monto de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.000,00) se lo integre de acuerdo al siguiente cuadro:



NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL PART.
LEONARDO BERMUDEZ CEDEÑO	84	1.000	1.000	1.084	1.084
ANGELA BERMUDEZ CEDEÑO	18	-	-	18	18
MIGUEL ANGEL OCHOA INGA	18	-	-	18	18
TOTAL	120	1.000	1.000	1.120	1.120

Los socios que no intervienen en el presente aumento de capital dentro de los rubros correspondientes a aportes de los socios, dejan expresa constancia de que renuncian a su derecho preferente de intervenir en este aumento de capital; además, todos los socios declaran que han negociado internamente respecto de cualquier diferencia en los valores de las participaciones a fin de obtener cifras exactas en el valor nominal de las mismas.

Queda establecido que se reforma el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, el cual dirá:

"Artículo Quinto: El capital de la compañía es de MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.120) dividido en MIL CIENTO VEINTE (1.120) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$) cada una, cada participación da derecho a un voto en la Junta General, a participar en la utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación el que constará necesariamente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad"

La Junta autoriza al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública y tramite la legalización de la misma.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

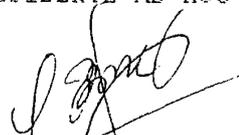
Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por todos los socios, el Presidente Ad-hoc y el Secretario que certifica.

Se levanta la sesión a las 20h00 horas:

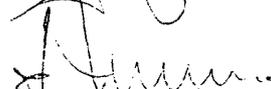

ANGELA BERMUDEZ CEDEÑO
PRESIDENTE AD-HOC


LEONARDO BERMUDEZ CEDEÑO
SECRETARIO

SOCIOS


LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ


ANGELA BERMUDEZ CEDEÑO


MIGUEL ANGEL OCHOA INGA

CERTIFICO que es fiel copia del original.



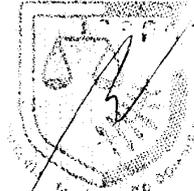


SERAXEC Cía. Ltda.

Servicio de Rayos X y Ecosonografía
DIRECCION: "Y" DEL INDIÓ COLORADO
TELF.: 761-021

Santo Domingo Septiembre 15 del 2.000

Sr. Doctor
Leonardo Bermúdez C.
Presente



08

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de Septiembre del presente año 2000 los Señores Socios de la Empresa SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONO GRAFIA SERAXEC CIA LTDA. debidamente facultada por los Estatutos de la misma, nombró a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años corridos a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 10 de Noviembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 8 de Febrero de 1994 bajo el N-115 tomo 28.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente General. Al pie del presente nombramiento agradeceré se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Atentamente.

Dr. Manuel Astudillo B.
Socio Secretario Asamblea

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, y agradezco por la designación de la que he sido objeto.

Santo Domingo de los Colorados 13 de Septiembre del 2000

Dr. Leonardo Esteban Bermúdez Cedeno

C.C. 170414714-7
Nacionalidad.: Ecuatoriano
Dirección: 3 de Julio 788 y la Y del Indio Colorado
Teléfonos 759-664 752-908

Con esta fecha queda inserto el Documento que antecede en el Registro de Nombramientos Inscripción No. 202



Repertorio No. 607
Santo Domingo de los Colorados a. 15 Nov/2000
DRA. MARITZA LAMIÑO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

CERTIFICO: Que en el Registro

Nombardentes

tomo No. *34* Inscripción No. *202 R1607*

consta inscrito *el original de la copia*

que antecede. - Santo Domingo de los Colorados a *27 - Abril - 2003*

Jamlo

DRA. MARITZA LAMINO DE ~~RAMOS~~ **MERCANTIL**
REGISTRADORA MERCANTIL





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi Local 13
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

09

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha 02 de Abril del dos mil tres, otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, encargado de la Notaría Primera del Cantón, aprobada mediante Resolución No 03.Q.IJ. 3231 del Intendente de Compañías de Quito Dr. José Aníbal Córdova Calderón de fecha 02 de Septiembre del 2003, la Compañía "**SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA**" realiza el aumento del capital social en la suma de mil dólares americanos (US \$ 1.000,00) ascendiendo a la suma de mil ciento veinte dólares americanos (US \$1.120,00) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón el 30 de Julio del 2003 el Dr. Leonardo Esteban Bermúdez Cedeño en su calidad de Gerente General de **S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA** ratifica que el deposito de mil dólares realizado el 27 de Junio del 2003 ha ingresado a la contabilidad de la Compañía y corresponde al capital suscrito y pagado en el aumento de capital de la misma.- Escritura aprobada también por la referida Resolución.- las mismas que inscribo en esta fecha en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 37, Inscripción No- 115, Repertorio 923.- Se marginaron a fojas 29, Inscripción 12, Repertorio 115, Tomo 28 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas de las Escrituras e inscrita la Resolución referida.- Santo Domingo de los Colorados a 23 de Septiembre del 2003. -**LA REGISTRADORA.**

Maritza Lamón Durán
Dra. Maritza Lamón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO





Dr. Luis M. Suárez B.

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: RATIFICACION
DE ACTO Y DECLACION JURAMENTADA**

10

**OTORGADA POR: COMPAÑIA "SERVICIOS DE RAYOS
XYECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA.**



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

CUANTIA: INDETERMINADA

**CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2003 ANTE EL
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO,
DOCTOR LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE.**

COPIAS

DI: 2 COPIAS



Dr. Luis M. Suárez B.

la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de julio del dos mil tres, ante mí,

doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Abogado, Notario Primero del cantón Santo Domingo, comparece

el doctor LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal

representante legal de la compañía SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S. E. R. A. X. E. C. CIA.

LTDA., conforme se desprende de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante de

esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente doy fe; y, dice que eleva

a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de la

cual conste la de RATIFICACION Y DECLARACION JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el

señor doctor LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal

representante legal de la compañía SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S. E. R. A. X. E. C. CIA.

LTDA., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, y actúa en representación de la Compañía.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, doctor Eugenio Vélez Matute, encargado de la Notaría Primera del mismo cantón, el dos de abril del dos mil tres, la Compañía SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S. E. R. A. X. E. C. CIA. LTDA. aumentó su capital social y realizó la correspondiente reforma de estatutos, en los términos establecidos en el acta que consta en dicha escritura.- **CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION DE DEPOSITO.-** El compareciente ratifica que el depósito de un mil dólares de los Estados Unidos de América, realizado el veintisiete de junio del dos mil tres, ha ingresado a la contabilidad de la compañía y corresponde al capital suscrito y pagado por el socio Leonardo Esteban Bermúdez Cedefio, en el aumento de capital de la compañía realizado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, doctor Eugenio Vélez Matute, encargado de la Notaría Primera del mismo cantón, el dos de abril del dos mil tres.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento



SERAXEC Cía. Ltda.

Servicio de Rayos X y Ecosonografía
DIRECCION: "Y" DEL INDIJO COLORADO
TELF.: 761-021

Santo Domingo Septiembre 15 del 2.000

Sr. Doctor
Leonardo Bermúdez C.
Presente



12

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de Septiembre del presente año 2000 los Señores Socios de la Empresa SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA SERAXEC CIA LTDA. debidamente facultada por los Estatutos de la misma, nombró a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años corridos a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 10 de Noviembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 8 de Febrero de 1994 bajo el N-115 tomo 28.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente General. Al pie del presente nombramiento agradeceré se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Atentamente.

Dr. Manuel Astudillo B.
Socio Secretario Asamblea

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, y agradezco por la designación de la que he sido objeto.

Santo Domingo de los Colorados 13 de Septiembre del 2000

Dr. Leonardo Esteban Bermúdez Cedeno

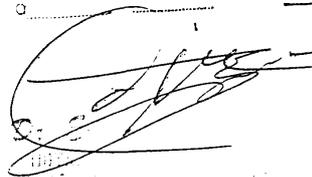
C.C. 170414714-7
Nacionalidad.: Ecuatoriano
Dirección: 3 de Julio 788 y la Y del Indio Colorado
Teléfonos 759-664 752-908

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de Nombramientos Inscripción No. 202

RAZON: La fotocopia que
antecede es de su original que
se me presento.

Santo Domingo de los Colorados

19 MAR. 2003



LA NOTARIA PUBLICA



Dr. Luis M. Suarez Bustos



Dr. Luis M. Suárez B.

que a la fecha de celebración de la escritura pública de aumento de capital, es decir al dos de abril del dos mil tres, la compañía SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S. E. R. A. X. E. C. CIA. LTDA. no ha sido contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Fausto Paz Martínez, con matrícula de Abogado tres mil novecientos dos, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, se afirma y ratifica en todo su contenido, y firma conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

13



DR. LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO

C.C. 170414714-7

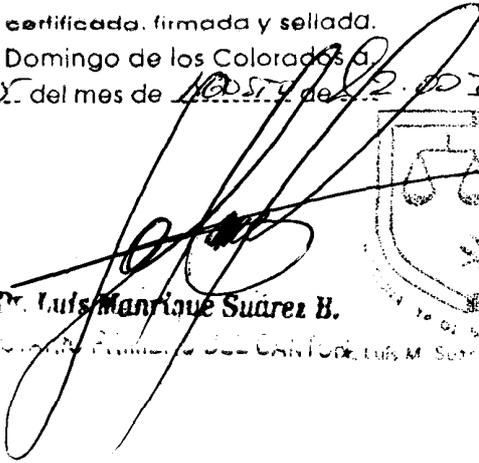


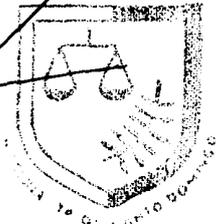
DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO

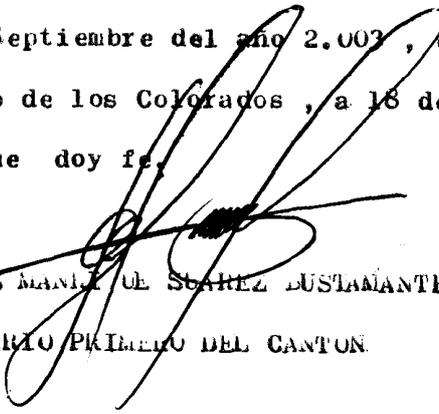
RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de Tercera

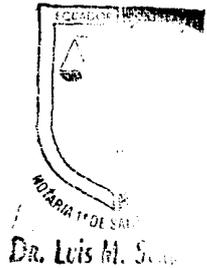
copia certificada, firmada y sellada.
Santo Domingo de los Colorados,
los 25 del mes de NOVIEMBRE de 2003


Dr. Luis Manrique Suárez B.
Notario Primero del Cantón Luis M. Suárez Bustamante



RAZON.- En esta fecha margine a la escritura matriz respectiva de Ratificación de Acto y Declaración Juramentada que antecede, lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Nro.03.Q.IJ.3231, firmada por el Dr. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON, Intendente de Compañías de Quito, el 2 de Septiembre del año 2003, en la que se aprueba la misma, Santo Domingo de los Colorados, a 18 de Septiembre del año dosmil tres. De lo que doy fe.


DR. LUIS MANRIQUE SUÁREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi Local 13
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha 02 de Abril del dos mil tres, otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, encargado de la Notaria Primera del Cantón, aprobada mediante Resolución No 03.Q.IJ. 3231 del Intendente de Compañías de Quito Dr. José Aníbal Córdova Calderón de fecha 02 de Septiembre del 2003, la Compañía "**SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA**" realiza el aumento del capital social en la suma de mil dólares americanos (US \$ 1.000,00) ascendiendo a la suma de mil ciento veinte dólares americanos (US \$1.120,00) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón el 30 de Julio del 2003 el Dr. Leonardo Esteban Bermúdez Cedeño en su calidad de Gerente General de **S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA** ratifica que el deposito de mil dólares realizado el 27 de Junio del 2003 ha ingresado a la contabilidad de la Compañía y corresponde al capital suscrito y pagado en el aumento de capital de la misma.- Escritura aprobada también por la referida Resolución.- las mismas que inscribo en esta fecha en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 37, Inscripción No- 115, Repertorio 923.- Se marginaron a fojas 29, Inscripción 12, Repertorio 115, Tomo 28 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas de las Escrituras e inscrita la Resolución referida.- Santo Domingo de los Colorados a 23 de Septiembre del 2003. **-LA REGISTRADORA.**

14

Maritza Lapina Durán
Dra. Maritza Lapina Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO DOMINGO

